CONTRATO Nº 08/2.016
AQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con CI N° 2.076.623, Intendente Municipal; ante el **SR. WILSON GONZÁLEZ DELVALLE**, con CI N° 5.341.989, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS COPETROL,** con **RUC Nº 4400739-6**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, de esta ciudad, representada para este acto por el **Sr. Rubén Darío Agüero Martínez**, con Cédula de Identidad **N° 4.400.739**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **el PROVEEDOR** para la provisión por esta última de Combustibles, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.016.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se halla incorporado en Presupuesto Municipal de Tembiapora para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	1	1	0	0	360	30	001	05	80.000.000
2.016	2	2	0	0	360	30	011	05	302.650.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 311.805**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.016, convocado por la Municipalidad de Tembiapora, según Resolución HJM N° 08/2.016 de fecha 21/03/2.016 y Resolución IM Nº 31/2.016 de fecha 30/03/2.016. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 102/2.016 de fecha 12/05/2.016, aprobada por Resolución HJM N° 014/2016 de fecha 01/07/2016.-

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción
Y
Constructora Tembiapora

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiapora

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT MÍN	CANT MÁX	Presentación	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANT MÍN	PRECIO TOTAL CANT MÁX
1	Diesel Tipo III	litro	39.000	78.000	Bocas de Expendio	4.800	187.200.000	374.400.000
2	Nafta Ron 90	litro	750	1.500	Bocas de Expendio	5.500	4.125.000	8.250.000
TOTALES							191.325.000.-	382.650.000.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del instrumento hasta el 31 de diciembre del 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).7

7.1 La entrega será efectuada por el proveedor de forma inmediata, una vez recibidos en cada oportunidad los vales de combustibles, emitido por el Intendente Municipal o por la persona autorizada para dicha emisión.-

7.2 Los bienes, objeto de ésta licitación, serán entregados en bocas de expendio del proveedor, que deberán estar ubicadas necesariamente dentro de la comuna a responsabilidad del oferente, así también todas las medidas de seguridad y condiciones necesarias para el suministro correrán por cuenta de éste.-

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

8.1 No se prevén anticipos y ni amortizaciones en la presente contratación.-

8.2 El proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.016, equivalente al 5% por ciento del valor total del contrato, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato, debiendo ser instrumentada bajo una de estas modalidades: Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y emitir pólizas de Seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia o Garantía Bancaría emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.-

09. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Al Proveedor: El valor de las multas será: 0,1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, multa que no podrá sobrepasar el tope de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que es del 5%.-

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción
Y
Constructora Tembiaporã

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiaporã

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA

A la Contratante: El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es después del día siguiente del vencimiento del plazo de pago al proveedor. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de retraso, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del Contrato será reajustable, conforme al siguiente procedimiento:

COMBUSTIBLES

· GASOIL (DIESEL)

Los precios unitarios adjudicados de Gasoil serán reajustados según Decreto del Poder Ejecutivo.-

· NAFTA

Los reajustes se harán tomando en cuenta la variación del precio fijado por el mercado nacional en los surtidores.-

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.-

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" y la Ley 1.183/85 "Código Civil", el día 01 de julio del año 2.016.-

Por parte de la Contratante

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ
Secretaría General
Tembiaporã

SR. WILSON GONZÁLEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ

SR. SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción
Y
Constructora Tembiaporã

RUBÉN D. AGÜERO MARTÍNEZ
Representante Legal
ESTACIÓN DE SERVICIOS COPETROL